

Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

N	ń	m	Δ	rn	•

Referencia: EX-2020-00193181- -UNC-ME#FCQ-DOCTORADO EN CIENCIA DE MATERIALES-INSCRIPCONES ELECTRONICAS

VISTO:

La Res. HCS Nº 1052/2015, que reglamenta la Carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales, la cual en su art. 11º establece entre los requisitos para la inscripción al doctorado la presentación de la copia autenticada del certificado analítico y título correspondientes a la carrera de grado.

La Res. HCS Nº 842/2014 que autoriza la inscripción a las carreras de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba con carácter provisorio, especificando el plazo para concretar la entrega de la copia legalizada del título de grado.

ATENTO:

A los Decretos de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020, Nº 325/2020 y posteriores decisiones administrativas del Poder Ejecutivo Nacional que establecen el aislamiento social, preventivo y obligatorio en el contexto de la pandemia por COVID-19.

A que es necesario adecuar transitoriamente el procedimiento para la inscripción de postulantes a la Carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales y la entrega de la documentación correspondiente al certificado analítico y título grado al escenario sanitario antes mencionado.

CONSIDERANDO:

Que el Doctorado en Ciencia de Materiales se dicta conjuntamente con la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF, UNC), siendo la Facultad de Ciencias Químicas la sede administrativa.

Que la Res. HCS Nº 1052/2015 establece que toda situación no prevista en el Reglamento del Doctorado en Ciencia de Materiales será resuelta por Consejo Académico de la carrera y refrendada por el Honorable Consejo Directivo de la sede administrativa.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Refrendar lo resuelto por el Consejo Académico del Doctorado en Ciencia de Materiales y en consecuencia, autorizar al área administrativa de la Escuela de Posgrado y con carácter de excepción durante el

período de confinamiento sanitario impuesto por la pandemia por COVID-19, a receptar y dar curso a las solicitudes de inscripción a la carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales en formato electrónico y conteniendo firmas digitalizadas, completando para tal fin la solicitud y declaración jurada que constan como ANEXO de la presente.

Artículo 2º.-Las inscripciones según lo previsto en el art. 1º serán de carácter provisorio hasta cumplimentar con la entrega de la documentación debidamente autenticada correspondiente al certificado analítico y título de grado.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.